

3.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

APELLIDOS Y NOMBRE NO REG. PERSONAL	CUERPO O ESCALA AL QUE SE ASIMILA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES:		SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS		
PEREZ GONZALEZ Ma. Pilar N.R.P. T11103C830019	AUXILIAR		515.500	111.588.-	201.084.-	828.160.
PIRLA IGESA MARIA DOLORES N.R.P. T11103C830014	AUXILIAR		515.500.-	111.588.-	201.084.-	828.160.-

— 3 —

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL IMPI QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPI DE 1983.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL	(Pesetas)
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto			
Sección Capítulo 1 Concepto 112	—	—	1.037.624	—	—	1.037.624	
* 122	—	—	659.320	—	—	659.320	
* 181	—	—	504.580.-	—	—	504.580.-	
* 172	—	—	3.335.714.-	—	—	3.335.714.-	
* 184	—	—	428.309.-	—	—	428.309.-	
Subtotal Sección	—	—	4.032.993.-	—	—	4.032.993.-	
TOTAL CAPITULO 1	—	—	4.032.993.-	—	—	4.032.993.-	
Sección Capítulo 2 Concepto	—	—	—	—	—	—	
* 122	—	—	—	—	—	—	
Subtotal Sección	—	—	—	—	—	—	
TOTAL CAPITULO 2	—	—	—	—	—	—	
Sección Capítulo 6 Concepto	—	—	—	—	—	—	
* 122	—	—	—	—	—	—	
Subtotal Sección	—	—	—	—	—	—	
TOTAL CAPITULO 6	—	—	—	—	—	—	
TOTAL COSTE	—	—	9.028.729	—	—	9.028.729	
Recursos:	—	—	—	—	—	—	
Tasas:	—	—	—	—	—	—	
Total Recursos...:	—	—	9.028.729	—	—	9.028.729	
Carga Asimilada Neto...:	—	—	—	—	—	—	

— 4 —

RELACION 33.2 DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los servicios del IMPI que se traspasan calculados en función de los datos del Proyecto de Presupuestos del Organismo Autónomo IMPI del año 1984 (m)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (I)	SERV. CENTRALES		SERV. PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN PES.	TOTAL ANUAL PES.	BAJAS EFECTIVAS PES.
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO			
<u>DOTACIONES</u>							
Sección Capítulo 10 Concepto 112	3.105.070	—	—	—	1.105.070	4.210.140	1.105.070.-
* 122	659.320	—	—	—	659.320.-	659.320.-	659.320.-
* 181	504.580.-	—	—	—	504.580.-	504.580.-	504.580.-
* 172	3.335.714.-	—	—	—	1.335.714.-	4.671.428	1.335.714.-
* 184	428.309.-	—	—	—	428.309.-	428.309.-	428.309.-
TOTAL CAPITULO 10	4.032.993.-	—	—	—	4.032.993.-	4.671.428	4.032.993.-
Sección Capítulo 20 Concepto	—	—	—	—	—	—	—
* 1341.231	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL CAPITULO 20	1.341.231	—	—	—	1.341.231	1.341.231	1.341.231
TOTAL DOTACIONES	5.174.224	—	—	—	5.174.224	5.174.224	5.174.224

(m) Estos créditos se han determinado con los incrementos medios fijados para la confección de los Presupuestos del Estado para 1984

— 5 —

9878

REAL DECRETO 843/1984, de 14 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de agricultura.

Por Real Decreto-ley 32/1978, de 31 de octubre, fue aprobado el régimen preautonómico de la Región Castellano-Manchega.

Por Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre, y 3187/1982, de 24 de julio, se transfirieron a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta e industrias agrarias.

Por Real Decreto 3072/1979, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Man-

chega competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de denominaciones de origen y viticultura y enología.

Posteriormente y por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 3457/1983, de 5 de octubre, en materia de denominaciones de origen, viticultura y enología a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Como consecuencia de las transferencias efectuadas en fase preautonómica por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre; 3187/1982, de 24 de julio, y 3072/1979, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adoptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Los Reales Decretos de traspasos en esta materia, ya citados, sólo contenían una valoración provisional, siendo necesario

que esa valoración provisional sea sustituida por una definitiva.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, adoptó en su reunión del día 20 de junio de 1983 el oportuno acuerdo con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de marzo de 1984,

D E S P O N G O :

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias previsto en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, de fecha 20 de junio de 1983 sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, adaptación de los transferidos en fase preautonómica y ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos al Ente Preautonómico y a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, respectivamente, en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta, industrias agrarias y denominaciones de origen y viticultura y enología por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre, 3167/1982, de 24 de julio y 3457/1983 de 5 de octubre.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada en los términos y condiciones que allí se especifican, y en cuyas relaciones se consignan debidamente identificados los medios que se traspasan relativos a la ampliación.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

A N E X O

Doña Carmen Pérez Fragero y doña Isabel Blas Ferrer, Secretarias de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

C E R T I F I C A N :

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 20 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, adaptación de los transferidos en fase preautonómica y ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, ordenación de la oferta, desarrollo ganadero, industrias agrarias que fueron transferidas al Ente Preautonómico por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre y 3167/1982, de 24 de julio, así como en materia de denominaciones de origen, viticultura y enología, traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por el Real Decreto 3457/1983, de 5 de octubre, en los términos que a continuación se relacionan:

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva y ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en el artículo 148.1.º de la Constitución, y en el artículo 31.1. f) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, en los que se prevé la asunción de competencias por parte de la Comunidad en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y de otra, en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de la citada Comunidad, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto le corresponden, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, en el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria quinta del mencionado Estatuto de

Autonomía y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en el Real Decreto 1061/1983, de 20 de abril, sobre consolidación de transferencias efectuadas a dicha Comunidad en fase preautonómica.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma.

La ampliación de funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma en materia de sanidad vegetal, como consecuencia de la cual se amplían los medios traspasados, comprende las siguientes:

a) Ejercer las funciones del Registro de Empresas de tratamiento especialmente autorizadas para el empleo de productos fitosanitarios de elevada peligrosidad.

b) Efectuar los ensayos, experiencias e informes que a instancia de la Administración del Estado, según normativa y en los plazos para ella establecidos, sean precisos para la homologación, a efectos de registro, de los productos y material fitosanitario comunicando a la Administración del Estado los resultados obtenidos.

La Comunidad Autónoma prestará asistencia de sus servicios técnicos especializados a requerimiento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tanto para el desarrollo de las funciones reservadas por éste como para apoyar técnica y materialmente a otras Comunidades Autónomas, que lo soliciten, a través de la Administración del Estado.

C) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se amplian y adoptan.

C.1. Bienes, derechos y obligaciones:

1. Se amplian los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y al Ente Preautonómico, respectivamente, en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones que se relacionan en el inventario establecido en la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, bienes y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre, y 3167/1982, de 24 de julio, se adaptará a lo establecido en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

C.2. Personal y puestos de trabajo vacantes:

1. Se amplian los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y al Ente Preautonómico, respectivamente, en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2.1.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 2.1, y con su número de Registro Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

5. El régimen de personal que ocupe los puestos de trabajo transferidos a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, en virtud de los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre, y 3167/1982, de 24 de julio, será el establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, y demás disposiciones aplicables.

D) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la

Comunidad Autónoma, se eleva con carácter definitivo a 1.305.897.000 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. Dicho coste está minorado en 44.722.000 pesetas por tasas y otros ingresos.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

- Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación de los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuesto Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actuación por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

— Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el apartado anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

E) Fecha de efectividad de las transferencias.

Los traspasos objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedir la presente certificación en Madrid, a 20 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta: Carmen Pérez Fragero e Isabel Blas Ferrer.

RELACION N° 1						
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.						
I. INMUEBLES			DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIAS.			
Nombre y uso		Localidad y dirección	Situación jurídica		Superficie en m ²	
Cédido	Compart.	Total				
Escuela de Capacitación Agraria de Almadén	Cuenca	Convenio	-	1.000.000	1.000.000	Propiedad de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca con la cual el Ministerio de Agricultura estableció un Convenio el 16-6-1971 para utilización de las instalaciones al objeto de impartir enseñanzas de Capacitación Agraria.
Centro de Capacitación Agraria	La Roda (Albacete)	Donación	1.000	-	8.000	Donación al Estado por Doña María Jiménez Ruete, según R.D. 1678/76 aprobado al Ministerio de Agricultura con fecha 30-11-77. La donante tiene presentada demanda contra el Estado pidiendo la devolución del inmueble.

— 1 —

RELACION N° 1						
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.						
I. INMUEBLES			DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIAS.			
Nombre y uso		Localidad y dirección	Situación jurídica		Superficie en m ²	
Cédido	Compart.	Total				
Escuela de Capacitación Agraria	Provincia de Ciudad Real	compartida	24.147	-	24.147	Expediente de cesión en el nombre Los Palacios, número 20-1015 del Balance de miembros propietarios del ZOCRA aprobada con fecha 30 de diciembre de 1980 por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura por su plazo de 99 años. Entre las anticipaciones que se indican en el expediente de cesión se hace constar que será con la finalidad de impartir enseñanzas relacionadas con el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y la conservación de la naturaleza, y que se otorga dicha cesión dejando a salvo el derecho de propiedad del ZOCRA. Igualmente en dicho expediente se determina que el ZOCRA y la Dire. Gen. de Investigación y Capacitación Agraria de-

— 2 —

Escuela de Capacitación Agraria	24.147	compartida	24.147	-	24.147	Subvención exclusivamente los costes de residencia y pertenencias que para el personal del ZOCRA se desplaza en la Escuela.
						Jefe de estupefacción y cesación del ZOCRA a la Dire. Gen. de Investigación y Capacitación Agraria con fecha 30 junio 1980, para utilización como espacio de prácticas a las fincas anteriormente indicadas.

— 3 —

**INVENTARIO DETAILADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITAS A LOS SEÑORTOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

1. DEPARTAMENTOS

Zona y uso	Localidad y Municipio	Situación Jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
DIRECCIÓN PROVINCIAL	Territorio Guadalope, 1 - 46. Almansa	Ayuntamiento	185,00	185,00
	Avenida Alfonso, 51.	Miles	384,72	941,74
	Ciudad Real		204,40	116,00
	Garrucha, 33. Chinchilla de Montearagón, Jaén	Ayuntamiento	270,00	270,00
	Jávea,		46,00	46,00
	Murcia, 46. Almansa			

2. INVESTIGACIONES

Zona y uso	Localidad y Municipio	Año de adquisición
Dirección General de Investigaciones	Almansa	1973
	2.º Oficina de Investigación Criminal Madrid	1973
	3.º Oficina de Investigación Criminal Zaragoza	1973
	4.º Oficina de Investigación Criminal Valencia	1973
	5.º Oficina de Investigación Criminal Murcia	1973
	6.º Oficina de Investigación Criminal Cádiz	1973
	7.º Oficina de Investigación Criminal Málaga	1973

— 4 —

RELACIÓN N° 1.

INVENTARIO DETAILEADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITAS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.- MATERIAL Y EQUIPO
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO.

Relación complementaria de vehículos, con indicación de la marca y modelo, Entrada y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMÓVILES

Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula	Año de adquis.
Delegación de Ciudad Real	Citroën BX. Zar.	54.453	1978
	Lancia-Delta	37.909	1974
	Mercedes Furgón	39.488	1973

— 5 —

RELACIÓN N° 1.

INVENTARIO DETAILEADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITAS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.- MATERIAL Y EQUIPO
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA. GRANJAS Y AUTOMÓVILES.

Relación complementaria de vehículos, con indicación de la marca y modelo, Entrada y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMÓVILES

Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula	Año de adquis.
	Citroën 2 CV. Zar.	22.925	1967
	" " "	34.358	1970

— 6 —

RELACIÓN N° 1.

INVENTARIO DETAILEADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITAS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.- MATERIAL Y EQUIPO
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO.

Relación complementaria de vehículos, con indicación de la marca y modelo, Entrada y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMÓVILES

Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula	Año de adquis.
Delegación de Toledo	Citroën 2 CV. Zar.	30.480	1973
	Lancia-Delta	37.915	1974
	Mercedes Furgón	23.178	1987

— 7 —

RELACION N° 1
ESTADO GENERAL DE BIENES, PERSONAL, FERROCARRILES Y EQUIPAMIENTOS DEL
ESTADO ASIGUADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE
ENCUENTRAN A LA COMANDA AUTOMOVIL DE CASTILLA LA MANCHA.

RELACION DE TRANSFERENCIAS A LA COMANDA AUTOMOVIL DE
CASTILLA LA MANCHA.

INFORMACION DETALLADA DE BIENES, PERSONAL, FERROCARRILES Y EQUIPAMIENTOS DEL
ESTADO ASIGUADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE
ENCUENTRAN A LA COMANDA AUTOMOVIL DE CASTILLA LA MANCHA.

ESTADO GENERAL DE BIENES, PERSONAL, FERROCARRILES Y EQUIPAMIENTOS DEL
ESTADO ASIGUADOS A LA COMANDA AUTOMOVIL DE CASTILLA LA MANCHA.

Relacion complementaria de vehiculos, con indicacion
de su marca y modelo, matricula y año de
adquisicion.

Dependencia	Marca y Modelo	Matricula	Año de adquisicion
Diputacion	Renault 207	6-125-7	1980
Diputacion	Renault 207	6-355-9	1983
Diputacion	Renault 207	6-125-7	1980

VEHICULOS AUTOMOVILES.

Inventario de VEHICULOS AUTOMOVILES.
— 8 —

**INVENTARIO GENERAL DE INVESTIGACIONES
Y CAPACITACION PROFESIONAL.**
ESTADO GENERAL DE BIENES, PERSONAL, FERROCARRILES Y EQUIPAMIENTOS DEL
ESTADO ASIGUADOS A LA COMANDA AUTOMOVIL DE
CASTILLA LA MANCHA.

Relacion de trabajos realizados que se realizan
en la Comandad Autonomia de
Castilla La Mancha.

Relacion de trabajos realizados que se realizan en la Comandad Autonomia de Castilla La Mancha.	Total Anual
Relacion de trabajos realizados que se realizan en la Comandad Autonomia de Castilla La Mancha.	Total Anual
Relacion de trabajos realizados que se realizan en la Comandad Autonomia de Castilla La Mancha.	Total Anual
Relacion de trabajos realizados que se realizan en la Comandad Autonomia de Castilla La Mancha.	Total Anual
Relacion de trabajos realizados que se realizan en la Comandad Autonomia de Castilla La Mancha.	Total Anual

Relacion de trabajos realizados que se realizan en la Comandad Autonomia de Castilla La Mancha.	Total Anual
Relacion de trabajos realizados que se realizan en la Comandad Autonomia de Castilla La Mancha.	Total Anual
Relacion de trabajos realizados que se realizan en la Comandad Autonomia de Castilla La Mancha.	Total Anual
Relacion de trabajos realizados que se realizan en la Comandad Autonomia de Castilla La Mancha.	Total Anual
Relacion de trabajos realizados que se realizan en la Comandad Autonomia de Castilla La Mancha.	Total Anual

(1) Trabajo 2 horas al dia.

2.2 ESTADOS DE BIENES Y VEHICULOS QUE SE TRASPASAN (Personal Laboral).

ESTADOS DE BIENES Y VEHICULOS QUE SE TRASPASAN (Personal Laboral).

2.3 RELACION MENSUAL DE PERSONAL CONTRATADO EN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN COLABORACION PROFESIONAL.

2.4 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.5 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.6 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.7 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.8 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.9 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.10 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.11 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.12 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.13 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.14 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.15 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.16 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.17 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.18 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.19 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.20 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.21 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.22 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.23 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.24 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.25 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.26 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.27 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.28 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.29 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.30 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.31 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.32 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.33 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.34 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.35 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.36 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.37 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.38 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.39 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.40 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.41 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.42 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.43 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.44 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.45 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.46 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.47 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.48 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.49 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.50 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.51 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.52 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.53 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

2.54 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRABAJA.

**INVESTIGACIONES DE INVESTIGACIONES
Y CARACTERÍSTICAS AUTORITATIVAS.**

2.4. INVESTIGACIONES DE PERSONAL LABORAL QUE SE PROSPECTA (Continuación).

Reserva de Caza y Pesca en Forestal de Toledo.

Apellidos y nombres.	Especialidad Profesional.	Reservas	Cooperativismo. Total efectivo.
RAMOS SEVILLA, Juan. (1)	Obrero 18	111.202	43.566 154.768
REQUERIDOS: GASTELU, José.	Revisor Oficio Mecánico.	1.074.648	350.892 1.225.540
AUXILIAR DE ESTADÍSTICO.	516.394 690.134		
AUXILIAR DE INTERVENCIÓN.	943.452 63.940		
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN.	543.452 627.392		
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN.	680.395 95.544		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	680.395 776.140		
CAPITANAS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS.	722.694 137.494		
CAPITANAS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS.	722.694 840.166		
ASISTENTES DE ASESORAMIENTO.	943.452 81.940		
ASISTENTES DE UNIVERSIDAD.	943.452 627.392		
CONSEJERO.	701.274 98.436		
OFICIAL 18	701.274 799.710		
AYUDANTE DE GESTIÓN.	680.395 98.436		
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN.	916.134 680.395		
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN.	916.134 63.940		
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN.	916.134 799.710		
ASISTENTE TECNICO.	701.274 98.436		
ASISTENTE TECNICO.	701.274 799.710		
(1) Se considera de servidumbre en la Reserva de Almería. (2) Se considera de servidumbre. (3) Se considera de servidumbre en la Reserva de Andalucía.			

(4) Considera 67 investigaciones.

— 12 —

Apellidos y nombres.	Oficio o actividad.	Reservas	Total efectivo.
ARMANDO VELASCO.	Asistente Administrativo.	1.051.700 1.050.150	8.478.504
PROFESOR: PÉREZ RODRIGO.	Tutorado/Curso 9. Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
ALMENDRO MUÑOZ, Pedro.	Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
OLMO VALDERRAMA, Carlos.	Tutorado/Curso 10. Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
OLMO TROQUEL, Margarita.	Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
ESTEBAN MUÑOZ, Juan.	Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
UNIÓN DE SANTOS, Luís.	Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
MARTINEZ RAMOS, Vicente.	Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
MARTINEZ RAMOS, Vicente.	Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
RESUMEN.			58.250.000

Apellidos y nombres.	Oficio o actividad.	Reservas	Total efectivo.
RESUMEN.			58.250.000
DETALLE DE INVESTIGACIONES QUE SE CONSIDERA DE SERVIDUMBRE.			
Investigaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.			
DETALLE DE INVESTIGACIONES QUE SE CONSIDERA DE SERVIDUMBRE.			

— 14 —

Apellidos y nombres.	Oficio o actividad.	Reservas	Total efectivo.
RESUMEN.			58.250.000
DETALLE DE INVESTIGACIONES QUE SE CONSIDERA DE SERVIDUMBRE.			
Investigaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.			
DETALLE DE INVESTIGACIONES QUE SE CONSIDERA DE SERVIDUMBRE.			

RELACIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SISTEMAS
(E INSTITUCIONES) QUITOS DE TRANSFERIR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.5. RELACIÓN FAMILIA DE ESTADÍSTICAS.

RELACIÓN DE PERSONAL LABORAL QUE SE PROSPECTA (Continuación).

Reserva de Caza y Pesca en Forestal de Toledo.

Apellidos y nombres.	Especialidad Profesional.	Reservas	Cooperativismo. Total efectivo.
LOPEZ GOMEZ, Francisco.	Asistente Administrativo.	1.051.700 1.050.150	8.478.504
AGUILERA SANCHEZ, Jose.	Tutorado/Curso 9. Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
RAMOS TORIBIO, Juan.	Tutorado/Curso 10. Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
ESTEBAN MUÑOZ, Juan.	Tutorado/Curso 10. Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
ESTEBAN MUÑOZ, Juan.	Tutorado/Curso 10. Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
UNIÓN DE SANTOS, Luis.	Tutorado/Curso 10. Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
MARTINEZ RAMOS, Vicente.	Tutorado/Curso 10. Asistente Administrativo.	1.051.342 1.051.342	7.751.193
RESUMEN.			58.250.000

Apellidos y nombres.	Oficio o actividad.	Reservas	Total efectivo.
RESUMEN.			58.250.000
DETALLE DE INVESTIGACIONES QUE SE CONSIDERA DE SERVIDUMBRE.			
Investigaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.			
DETALLE DE INVESTIGACIONES QUE SE CONSIDERA DE SERVIDUMBRE.			

RECIBIDO N.º 1

**RELACIONES DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO QUE SE TRANSMUESTRAN A LOS SERVICIOS
(SISTEMAS DE PERSONAS) QUE SE TRANSMUESTRAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

2.4. RELACIONES NORMALES DE PERSONAS
Liquidación: SUCURSAL

APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría o escala a la que pertenece	No. de empleados	Situación laboral	Puesto trabajado que desempeña	Retribuciones	TOTAL ANUAL
GRANADA, JOSÉ LUIS	T. P.D.M.-SPVPA-DPS-SPVPA-CAD	2	Activo	J. Negro no exp. E-16	811.303	441.607,62

Total de puestos de trabajo que se trasmiten por liquidación
Total de puestos de trabajo que se trasmiten por liquidación

— 18 —

APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría profesional	Situación	Retribuciones	TOTAL ANUAL
GRANADA, JOSÉ LUIS	Operario	TIT. 6265	109.463	843.269
		514.950	79.548	594.518

Capítulo I.— 63
2/3 jornada

2.4. RELACIONES NORMALES DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO QUE SE TRANSMUESTRAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Liquidación: SUCURSAL

APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría profesional	Situación	Retribuciones	TOTAL ANUAL
GRANADA, JOSÉ LUIS	Operario	TIT. 6265	109.463	843.269
		514.950	79.548	594.518

Capítulo I.— 63
2/3 jornada

RECIBIDO NORMALES DE PERSONAS
Liquidación: SUCURSAL

APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría o escala a la que pertenece	No. de empleados	Situación laboral	Retribuciones	TOTAL ANUAL
GUTIERREZ, JOSE	Oficial de mantenimiento	1	Activo	Jefe Mantenimiento	1.153.063
DEL RIO, ENRIQUE	Operario	1	Activo	Jefe Mantenimiento	624.426
MOLINA, JAVIER	Interventor técnico	1	Activo	Jefe Mantenimiento	500.714
RODRIGUEZ, ALFONSO	Asistente administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	302.330
ESTEVEZ, JOSÉ	Administrador	1	Activo	Jefe Mantenimiento	202.724
ROSA, JOSÉ	Administrador	1	Activo	Jefe Mantenimiento	182.080
PEÑA, JOSÉ ANTONIO	Oficial Administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	955.300
CHACO, VICTORIANO	Oficial Administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	941.408
ESTEVEZ, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	576.312
RODRIGUEZ, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	421.488
ESTEVEZ, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	242.872
ESTEVEZ, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	225.751
ESTEVEZ, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	218.224
LARIBA, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	182.530
PIRES, ALBERTO	Oficial Administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	148.700
ESTEVEZ, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	855.464
ESTEVEZ, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Jefe Mantenimiento	354.680
				TOTAL ANUAL	1.556.584

— 19 —

RECIBIDO NORMALES DE PERSONAS
DE INVESTIGACIONES QUE SE TRANSMUESTRAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría o escala a la que pertenece	No. de empleados	Situación laboral	Retribuciones	TOTAL ANUAL
OFICIALES TECNICOS, J.C.	Oficial Administrativo	1	Activo	Administrador	360.552
GRANADA, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Administrador	274.075
GRANADA, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Administrador	259.059
GRANADA, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Administrador	234.124
GRANADA, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Administrador	403.104
GRANADA, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Oficina enlace	316.226
GRANADA, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Veterinario	186.410
GRANADA, JOSÉ	Oficial Administrativo	1	Activo	Veterinario	972.256
				TOTAL ANUAL	783.695

— 20 —

2.2. ESTADOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSPIAN

ZOCALO Y SERVICIO	TIPO DE TRABAJO	CREDITO O RECAUD.	ESTADOS	TOTAL AÑADAS
Alimentación, Servicio-Prove. Agric. y Cárnicas	Reportero de Asuntos Municipio-Administrativo	Asistente	—	3177.220 3177.220

RELACION N° 2
ZOCALO Y SERVICIO: ALIMENTACIÓN

2.2.1. ESTADOS

ZOCALO Y SERVICIO	CREDITO PROYECTADA	ESTADOS	CREDITO AÑADIDA	TOTAL AÑADAS
CAN. GIA. Juan Antonio	Asistente	—	675.078	675.078
SANCHEZ SOTO, Isidro	Encargado administrativo	—	625.774	625.774
GARCIA MARTINEZ, Isidro	Supervisor	—	452.239	452.239
GARCIA MARTINEZ, María Josepina	Supervisor	—	462.236	462.236

— 22 —

RELACION N° 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (2 INSTITUCIONES) QUE SE TRANSPIAN A LA DIRECCIÓN AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA

2.1. RELACION N° 1 DE FUNCIONARIOS

ZOCALO Y SERVICIO	CREDITO O RECAUD. A QUE PERTENECE	ESTADOS	PUESTO DESEMPEÑADO	TOTAL AÑADAS
GRANDE URGEL, Julio	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Trabajos Agrícolas	307.200 307.200
LÓPEZ TORRES, José	Total Trabajos Agrícolas	—	Asistente	307.200 307.200
MARINERIZ, José, Manuel	Total Trabajos Agrícolas	—	Asistente	307.200 307.200
PONCELEZ MUÑOZ, Gonzalo	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Asistente	307.200 307.200
RUIZ SOTO, Ángel	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Asistente	307.200 307.200
ALMUNDO CALVO, Ángel	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Asistente	307.200 307.200
SUAREZ DE LA MIERA, JOSÉ	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Asistente	307.200 307.200
TE, Fallejana	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Asistente	307.200 307.200
APARICIO MORENO, Pedro	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Asistente	307.200 307.200
MARTÍNEZ GILBERTO, Francisco	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Asistente	307.200 307.200
GRILLARDO MONTAÑA, Pío	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Asistente	307.200 307.200
GRÍEZ GOMEZ, Matilde	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Asistente	307.200 307.200
SANCHEZ MUÑOZ, Ramón	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Asistente	307.200 307.200
ESPINOZA SERRANO, Pedro	Total Trabajos Agrícolas	Asistente	Asistente	307.200 307.200

— 23 —

RELACION N° 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (2 INSTITUCIONES) QUE SE TRANSPIAN A LA DIRECCIÓN AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA

ZOCALO Y SERVICIO	TIPO DE TRABAJO	CREDITO O RECAUD.	ESTADOS	TOTAL AÑADAS
Alimentación, Servicio-Prove. Agric. y Cárnicas	Reportero de Asuntos Municipio-Administrativo	Asistente	—	3177.220 3177.220

RELACION N° 3
ZOCALO Y SERVICIO: ALIMENTACIÓN

2.3. ESTADOS

ZOCALO Y SERVICIO	CREDITO PROYECTADA	ESTADOS	CREDITO AÑADIDA	TOTAL AÑADAS
GRANDE GIA. Juan Antonio	Asistente	—	675.078	675.078
SANCHEZ SOTO, Isidro	Encargado administrativo	—	625.774	625.774
GARCIA MARTINEZ, Isidro	Supervisor	—	452.239	452.239
GARCIA MARTINEZ, María Josepina	Supervisor	—	462.236	462.236

— 24 —

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSPIAN

ZOCALO Y SERVICIO	CREDITO PROYECTADA	ESTADOS	CREDITO AÑADIDA	TOTAL AÑADAS
GRANDE GIA. Juan Antonio	Asistente	—	675.078	675.078
SANCHEZ SOTO, Isidro	Encargado administrativo	—	625.774	625.774
GARCIA MARTINEZ, Isidro	Supervisor	—	452.239	452.239

— 25 —

2.3. RELACION N° 1 DE PERSONAL CONTRATADO EN ESTADOS ADMINISTRATIVOS

ZOCALO Y SERVICIO	CREDITO O RECAUD. AL QUE SE ASUSTA	ESTADOS	CREDITO DE ESTADO	TOTAL AÑADAS
GRANDE GIA. Juan Antonio	Asistente	—	675.078	675.078
SANCHEZ SOTO, Isidro	Encargado administrativo	—	625.774	625.774

— 26 —

2.4. RELACION N° 1 DE PERSONAL ASISTENCIAL

ZOCALO Y SERVICIO	CREDITO O RECAUD. AL QUE SE ASUSTA	ESTADOS	CREDITO DE ESTADO	TOTAL AÑADAS
GRANDE GIA. Juan Antonio	Asistente	—	675.078	675.078
SANCHEZ SOTO, Isidro	Encargado administrativo	—	625.774	625.774
GARCIA MARTINEZ, Isidro	Supervisor	—	452.239	452.239
GARCIA MARTINEZ, María Josepina	Supervisor	—	462.236	462.236

— 27 —

2.4. RELACIONES MENSUALES DE PERSONAL LABORAL.

Zaragoza, Oficina.

2.1. RELACIONES MENSUALES DE FUNCIONARIOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO O SERVICIO A QUILA PERTENECIA	NO. SOLICITUD	SITUACION AL DIAV.	PUESTO DE TRABAJO QUILA DESPIERNA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Gabilio Torrijos, Enriquillo	Tipo. Agregados	AT1015377	Activo	Jefe Sección	1.057.980	784.754	1.842.734
Antonio Martín-Miles, Domingo	Tipo. Sec. Agrícola	ADM 604	•	Jefe Departamento	1.088.444	510.554	1.588.598
Javier Armenta, Pilar	ADM 700	•	•	•	500.135	310.354	1.210.489
Encarnación Tapiés, (1) Rosario	ADM 605	•	•	•	480.536	289.860	850.396
Mario Gómez, Rosal	ADM 646	•	•	•	485.076	307.675	1.193.371
Adelina Muñiz, Pilar	ADM 619	•	•	•	485.159	309.904	795.258
Cruz Cebolla, José R.	ADM 533	•	•	•	529.700	329.904	859.604
Bernaldo Ruiz, Francisco	ADM 535	•	•	•	480.536	289.860	710.396
Poya Muñiz, Josefina	ADM 616	•	•	•	579.376	369.860	949.236
(1) Cobrado del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Pesca Marina, en el año 1982 de acuerdo con la legislación vigente. Como gestor de la Seguridad Social, a partir de esa fecha pasa a la administración directa del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Pesca Marina.							
Veterinario Clíster, y cohete para la agricultura							
— 28 —							

RELACIONES DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS
(EN INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIRAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.2. RELACIONES MENSUALES DE FUNCIONARIOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO O SERVICIO A QUILA PERTENECIA	NO. SOLICITUD	SITUACION AL DIAV.	PUESTO DE TRABAJO QUILA DESPIERNA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Quintana Clemente, Mercedes	Administrativo	ADM 10019	Activo	Sabado tarde	335.760	335.760	671.520
Perez Val, Palma	•	ADM 10150	•	•	376.600	271.179	611.780
Alfonso Portilla, Esperanza	ADM 10117	•	•	•	376.600	271.179	611.780
Lazcano Aranda, Josefa	ADM 10074	•	•	•	376.600	271.179	611.780
Gallego Molina, Angel	ADM 10075	•	•	•	376.600	271.179	611.780
— 29 —							

2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSFIRAN

Zaragoza, Oficina.

ZONALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Comun. Diptico, Provin- cial.	Secretario Provin- cial.	•	602.136	602.136	1.204.272
Comun.-Diputación Pro- vincial	•	317.220	317.220	634.440	— 30 —

2.4. RELACIONES MENSUALES DE PERSONAL LABORAL.

Zaragoza, Oficina.

ZONALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Dominguez Ballentino, (1) Vicente	Administrativo	•	—	—	— 31 —

2.5. RELACIONES MENSUALES DE FUNCIONARIOS.

ZONALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Dominguez Ballentino, (1) Vicente	Administrativo	•	—	—	— 32 —

ZONALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Rodríguez, (1) Vicente	Administrativo	•	—	—	— 33 —

ZONALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Rodríguez, (1) Vicente	Administrativo	•	—	—	— 34 —

2.-2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS
(DE INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICAS, C.I.P., SF. GUADALAJARA.RELACION N° 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS
(DE INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICAS, C.I.P., SF. GUADALAJARA.2a. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
Escalaridad: GUADALAJARA

APELACION Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º REGISTRO	SITUACION ACTIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	ESTADACIONES 1982	ESTADACIONES 1982 BASICAS	ESTADACIONES 1982 COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
ELIAS GARCIA, Julian ROBERTO GOMEZ, Virginia	Gral./Administrativo	A021601030	Activo	Secret. P. Interno, Jefe o equivalente	565.396 585.070	2.000.076 1.973.055	—	—
MARIA GOMEZ, Alfonso	Gral. Auxiliar	A021601175	—	Jefe o equivalente	564.393 585.070	1.973.055	—	—
EDUARDO GOMEZ, Alfonso	Gral. Auxiliar	A021601387	—	Asist. Profesional	497.000 539.720	997.538	—	—
EDUARDO GOMEZ, Jose M.	Gral. Auxiliar	A021601593	—	Suboficial	403.680 436.794	918.474	—	—
EDUARDO GOMEZ, Gerardo	—	A021601604	—	Asist. aux.	191.921 191.921	(1)174.161	—	—
ERASMA ALMACHO, Josefa	—	A021602459	—	Asist. aux.	82.916 82.916	37.457 (1)121.155	—	—
CARLOS MANTERO, Pedro	Gral. Subalterno	A021602725	—	Asist. aux.	80.600 80.600	320.035 327.644	—	—
CARMELO MARTINEZ, Vic.	—	A021602757	—	sub. Principal	214.323 214.323	257.804 479.536	—	—
CARMEN MUÑOZ, Priscila	—	A021603598	—	Subalterno	32.728 32.728	46.384 (1) 46.384	—	—
INGENIERO AGRICULTOR, Jose	A021604147	—	—	Jefe Secreto	1.304.880 1.071.300	1.879.460 1.696.028	—	—
INGENIERO AGRICULTOR, Jose	A021604411	—	—	Asist. aux.	1.071.300 1.071.300	1.696.028 1.696.028	—	—
INGENIERO AGRICULTOR, P.	A021605448	—	—	Jefe Negociado	1.021.394 1.021.394	482.865 482.865	—	—
ORTIZ, FERNANDO, Isidro	—	—	—	—	—	—	—	—

— 35 —

RELACION N° 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS
(DE INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICAS, C.I.P., SF. GUADALAJARA.3a. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
Escalaridad: GUADALAJARA

APELACION Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º REGISTRO	SITUACION ACTIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	ESTADACIONES 1982	ESTADACIONES 1982 BASICAS	ESTADACIONES 1982 COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
HERMILIO LOPEZ, Pablo	Ing. San. Aplicada	A02160509	Activo	1.º P.A.	514.000 597.216	537.236 1.124.518	—	533.835
HERMILIO LOPEZ, Bonifacio	—	A021601093	—	1.º P.A. Jefe Reg.	565.816 565.816	537.236 1.305.112	—	863.646
JAVIER ARENAL, Rosario	—	A02160526	—	Asist. Profesional	438.426 438.426	407.988 890.224	—	821.390
AGUSTIN ARENAL, Rosario	—	A02160596	—	No Asignado	136.464 136.464	136.464 136.464	—	90.912
SECRETARIO TECNICO, C.R.S.	—	A02160599	—	—	—	—	—	66.708
JUAN MUÑOZ, José M.	—	—	—	—	—	—	—	—
(1) Trabajos pospuestos	—	—	—	—	—	—	—	—
ORTIZ, FERNANDO, Isidro	—	—	—	—	—	—	—	—

— 36 —

7.-4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

APELACION Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º REGISTRO	SITUACION ACTIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	ESTADACIONES 1982	ESTADACIONES 1982 BASICAS	ESTADACIONES 1982 COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
HERMILIO LOPEZ, Pablo	Ing. San. Aplicada	A02160509	Activo	1.º P.A.	514.000 597.216	537.236 1.124.518	—	533.835
HERMILIO LOPEZ, Bonifacio	—	A021601093	—	1.º P.A. Jefe Reg.	565.816 565.816	537.236 1.305.112	—	863.646
JAVIER ARENAL, Rosario	—	A02160526	—	Asist. Profesional	438.426 438.426	407.988 890.224	—	821.390
AGUSTIN ARENAL, Rosario	—	A02160596	—	No Asignado	136.464 136.464	136.464 136.464	—	90.912
SECRETARIO TECNICO, C.R.S.	—	A02160599	—	—	—	—	—	—
JUAN MUÑOZ, José M.	—	—	—	—	—	—	—	—
(1) Trabajos pospuestos	—	—	—	—	—	—	—	—
ORTIZ, FERNANDO, Isidro	—	—	—	—	—	—	—	—

— 37 —

7.-5. RELACION NOMINAL DE PERSONAL COMPLETO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO.

APELACION Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º REGISTRO	SITUACION ACTIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	ESTADACIONES 1982	ESTADACIONES 1982 BASICAS	ESTADACIONES 1982 COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
LÓPEZ MARTINEZ, M. Carmen	—	—	Activa	Asst. Administrativo	307.832	175.752	483.584	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

— 38 —

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION AGRARIA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981.

3.1 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE AGRICULTURA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES			SERVICIOS PERIFERICOS			GASTOS DE INVESTIGACION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Total	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Total		
CAPITULO I	64.298	20.797	877.687	89.285	—	1.064.877		
CAPITULO II	17.664	10.176	135.848	24.204	—	157.851		
CAPITULO VI				128.691	100.491	229.182		
CAPITULO VII				1.350.419	44.723	1.395.142		
TOTAL CREDITOS				1.350.419	44.723	1.395.142		
TOTAL INGRESOS				1.350.419	44.723	1.395.142		
CARGA AGRARIA NETA				1.350.419	44.723	1.395.142		

— 40 —

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION VEGETAL, PROTECCION Y SANIDAD ANIMAL, ORGANIZACION DE LA OPERA E INDUSTRIAS AGRARIAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES			SERVICIOS PERIFERICOS			GASTOS DE INVESTIGACION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Total	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Total		
CAPITULO I	17.378	20.757	193.737	69.500	—	80.000		
CAPITULO II				26.597	5.246	31.843		
Reserva 21. Servicio 01, 02, 04 y 05	825	10.276	11.101	—	—	—		
CAPITULO VI				46.404	—	46.404		
CAPITULO VII				42.401	—	42.401		
Reserva 21. Servicio, 01, 02, 04 y 05	10.203	20.013	32.216	70.606	34.379	104.985		
TOTAL CREDITOS				322.384	84.979	407.363		
TOTAL INGRESOS				322.384	84.979	407.363		
CARGA AGRARIA NETA				322.384	84.979	407.363		

— 42 —

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE EXPENSION AGRARIA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES			SERVICIOS PERIFERICOS			GASTOS DE INVESTIGACION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Total	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Total		
SERVICIO 21. SERVICIO 01	31.012	—	31.012	—	—	31.012	536.782	567.794
CAPITULO I				11.359	—	11.359	32.131	43.490
CAPITULO II				—	—	—	—	52.478
CAPITULO VI - 611 Y 621				—	—	—	27.411	27.411
TOTAL COSTES				42.401	—	42.401	36.683	79.084
TOTAL INGRESOS				42.401	—	42.401	36.683	79.084
CARGA AGRARIA NETA				42.401	—	42.401	36.683	79.084

— 43 —

— 41 —

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD VEGETAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS Y INSPECCION fitosanitaria DE 1.981

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 38						
CAPITULO I	3.633		38.638			38.666
CAPITULO II	4.962		3.740			6.602
CAPITULO VI - 611, 613 Y 614					61.365	61.365
TOTAL COSTES	6.663		33.778		51.360	91.713
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA NETA						91.713

— 44 —

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO GANADERO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE DESARROLLO GANADERO DE 1.981

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 37						
CAPITULO I	6.263		24.164			30.427
CAPITULO II Y IV	2.966		7.636			9.602
CAPITULO VI - 611 Y 612					858	858
TOTAL COSTES	7.233		32.600		858	39.321
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA NETA						39.321

— 45 —

3.3 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DENOMINACIONES DE ORIGEN Y VITICULTURA Y ENOLOGIA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO NACIONAL DE DENOMINACIONES DE ORIGEN DE 1.981

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 31						
CAPITULO I	4.296		16.061			20.151
CAPITULO II	1.566		2.149			3.715
CAPITULO VI - 611					6.371	6.371
TOTAL COSTES	5.766		18.150		6.371	30.277
TOTAL RECURSOS						4.183
CARGA ASUMIDA NETA						26.094

— 46 —

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9879

ACUERDO de 10 de octubre de 1979 para el establecimiento de una Subcomisión para Asuntos Agropecuarios entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado «ad referéndum» en la ciudad de México D. F.

Acuerdo para el establecimiento de una Subcomisión para Asuntos Agropecuarios entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

El Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, animados del deseo de promover la cooperación en materia agropecuaria y tomando en cuenta los objetivos y el marco de la Comisión Mixta Intergubernamental

Hispánico-Mexicana establecida por Canje de Notas del 14 de octubre de 1977 entre los dos Gobiernos, deciden formular el siguiente Acuerdo:

ARTICULO I

Las Partes convienen en el establecimiento de una Subcomisión Española-Mexicana para Asuntos Agropecuarios, que estará presidida por el Ministro de Agricultura del Reino de España y el Secretario de Agricultura y Recursos Hídricos de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO II

La Subcomisión estará integrada, además, por los funcionarios que cada uno de los Gobiernos considere convenientes.

ARTICULO III

Esta Subcomisión examinará los asuntos tendientes a promover la cooperación científico-técnica y económica en materia de producción, explotación y utilización de los recursos